Arecibo

4/22/1871 1871

SE ACUERDA QUE UN MAESTRO RURAL SEA APERCIBIDO SERIAMENTE POR NEGLIGENCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS DEBERES. COROZAL, AÑO 1871.

En el pueblo de Corozal a los veinte y dos días del mes de abril de mil ochocientos setenta y uno, constituídos en sesión los señores de la Junta local de Instrucción Publica del partido anotados al margen y abierto el acto el Senor Presidente manifestó que el objeto de la presente a que han sido convocados es para darle conocimiento de que el maestro incompleto de instrucción del barrio de Bosbocas según informe de propietarios de probidad y del Comisario del mismo barrio durante el presente mes no ha dado seis días escuela a lo que a pasar de las diligencias que se han hecho por esta Alcaldia no concurren más que siete niños protestando los padres de familia de que aquella no está situada en el centro del barrio así como de que el maestro es poco aplicado a la enseñanza y lo que acaba de justificar el abandono que hahecho de la escuela desde el jueves de la presente semana marchándose sin su licencia para Barranquitas en cuyo pueblo permanece aun según noticia. Semejantes faltas en el cumplimiento de tan importante servicio no puede dejarse sin su correctivo y que como Alcalde Presidente lo hace presente para que se acuerde lo que esta corporación tenga por conveniente; debiendo añadir que desde el dia diez y nueve está la orden por la Alcaldía al Comisario para la traslación de

la citada escuela en el centro del barrio denominado "La Cuchilla del Banco". Enterada la Junta de lo expuesto por el Señor Presidente acordó que sea compelido el referido maestro Francisco Córdova 2o. y que por el Señor Presidente sea requerido al cumplimiento de su deber y al mismo tiempo será apercibido seriamente para que si vuelve a repetir las faltas de que se hace referencia se procederá por esta Junta sin consideración alguna a su deposición sirviéndole al presente acuerdo cono un antecedente para el efecto y que respecto a su cumplimiento SEA VIGILADO MUY DE CERCA comisionándose al vocal D. Jose Ramón Rivera quien en la menor falta que cometa el referido maestro dará cuenta y por último la Junta acordó por aprobada la traslación dispuesta por el Señor Presidente. Con lo que se dió por terminado el acto .....